RESOLUCIÓN Nº 745/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN; JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTÍNEZ Y TUPI RAMOS GENERALES S.A., EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 10/16 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 24/16 del 14 de noviembre de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 112/16 del 15 de noviembre de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 545/16 del 31 de agosto de 2.016, se aprobó la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 10/16 (Contratación Directa), para la Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Oficina;----------

Que por Interno UOC Nº 112/16, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 10/16 (Contratación Directa), para la adquisición citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 19 de octubre de 2.016, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 10/16 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas: ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN (Lote 1- Equipos Acondicionadores de Aire Split y Lote 4 - Sillas); JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTÍNEZ (Lote 2 – Cortinas Verticales; Lote 5 – Muebles Metálicos y Lote 6 – Muebles de Madera y Melamina) y TUPI RAMOS GENERALES S.A. (Lote 3 – Electrodomésticos);----------

Que los Lotes 1 - Equipos Acondicionadores de Aire Split y 3 - Electrodomésticos, no cuentan con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente según lo establecido en el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que en base a la salvedad del Art. 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", se sugiere la adjudicación del Lote 1 a la firma ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN y el Lote 3 a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A.;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 540

RESOLUCIÓN Nº 745/16

"ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 117/16 del 12 de setiembre de 2.016;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 10/16 (Contratación Directa), para la Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Oficina, por un monto total de ₲ 40.830.000 (Cuarenta millones ochocientos treinta mil guaraníes), IVA incluido, a las siguientes firmas:

a) ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN, por un monto de ₲ 19.017.000 (Diecinueve millones diecisiete mil guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	DETALLE	MONTO ₲
1	EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT	15.093.000
4	SILLAS	3.924.000
	TOTAL	19.017.000

b) JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTÍNEZ, por un monto de ₲ 18.930.000 (Dieciocho millones novecientos treinta mil guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	DETALLE	MONTO ₲
2	CORTINAS VERTICALES	1.050.000
5	MUEBLES METÁLICOS	4.760.000
6	MUEBLES DE MADERA Y MELAMINA	13.120.000
	TOTAL	18.930.000

c) TUPI RAMOS GENERALES S.A., por un monto de ₲ 2.883.000 (Dos millones ochocientos ochenta y tres mil guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle.

LOTE	DETALLE	MONTO ₲
3	ELECTRODOMÉSTICOS	2.883.000
	TOTAL	2.883.000

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Dominguez A.
Secretaria General